



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0724

Radicación: **41001-31-05-002-2018-00594-01**

Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por JORGE ENRÍQUE GÓMEZ PABÓN en frente de la WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH, CHEVRON PETROLEUM COMPANY y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por la doctora MARIA ISABEL VINASCO LOZANO, en el que sustituye el poder al abogado JHON SEBASTIÁN MOLINA GÓMEZ, para que actúe en nombre de la parte demandada WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – CONCEDER personería jurídica al abogado JHON SEBASTIÁN MOLINA GÓMEZ en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE.

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69634336140d61ac7df44fc1e497c40a70c1a2797527c2471349257db5e81f9**

Documento generado en 22/08/2023 11:24:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>